

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1247-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000085-2021-UNHEVAL-DFCS, del 10.JUN.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la ratificación de la Resolución N° 076-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 03.JUN.2021, que ratificó la Resolución Virtual N° 075-2021-UNHEVAL-FSC-D, de fecha 19 de mayo de 2021, junto con todos sus precedentes; y autorizó la licencia sin goce de remuneración a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, docente de la Carrera Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo de 2021, para dar cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial 149-2021-MINEDU, como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera;

Que el Vicerrector Académico, con la Hoja de Elevación N° 000026-2021-UNHEVAL-VICEACAD, del 10.JUN.2021, eleva, para ser visto en Consejo Universitario, el documento descrito en el considerando anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó: Otorgar licencia por cargo de confianza, sin goce de haber con reserva de plaza, a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, docente principal de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo de 2021 hasta la vigencia de la Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU, por haber sido designada como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera; la misma que fue autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 076-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 03.JUNIO.2021; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0417-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** licencia por cargo de confianza, sin goce de haber con reserva de plaza, a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, docente principal de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo de 2021 hasta la vigencia de la Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU, por haber sido designada como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera; la misma que fue autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 076-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 03.JUNIO.2021; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL X.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado -VRAcad-VRInv OCI-AL
UTransparencia-OCalidad-DIGA-DAySA
UPA-OPyP-UP-URH-SUERPyC-SUEyC
FCS-CEU-File-Archivo

no se transcribe a UL para el documento y demás fines

noq Yersel X.K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL